GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO
AMAMBAY
Adm. Ronald Enrique Acevedo Quevedo

Vamos para adelante

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 13/2020

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2020. "CONSTRUCCION Y REFORMA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS – PLURIANUAL".

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil veinte, siendo las 13:00 horas se reúnen en la Secretaria General de Administración y Finanzas los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución GDA Nº 212/2020, de fecha 15/06/2020**, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2020. "CONSTRUCCION Y REFORMA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS – PLURIANUAL". ID. 385725.**

Para el efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Lic. Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer, Secretario General de Administración y Finanzas.
Sr. Carlos Eleuterio Ortiz Rivas, Secretario de Obras.
Lic. Tereza Lusmila Fernández Paredes, Encargada de Patrimonio.

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones entrega los documentos objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta apertura y verificación de sobres de fecha 19/11/2020.
a. Ofertas de las empresas: CONSTRU-MAPCH Miguel Angel Patiño Chávez; LUIS ALBERTO GONZALEZ SANCHEZ; CONSTRUSUR, de Gloria Patrícia Cantero Benitez; MORENO INGIENERIA de Ricardo Moreno Balbuena; CONSTRUCTORA D&M de Mario Nuñez Rolon; CONSORCIO DEL NORTE; CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.

Luego, de la lectura al Acta de apertura y verificación de sobres, en la que se constatan las siguientes observaciones por parte de los oferentes:

El representante de la empresa **CONSTRUCTORA D&M de Mario Nuñez Rolon** deja constancia de que las empresas:
CONSTRU-MAPCH de Miguel Angel Patiño Chávez. -

- Que, la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada no cubre el monto solicitado en PBC.
- No tiene la sumatoria de cada ítem de los lotes.-

LUIS ALBERTO GONZALEZ SANCHEZ

- No tiene la sumatoria de cada ítem de los lotes.-

El representante de la empresa **CONSTRU-MAPCH de Miguel Angel Patiño Chávez** deja constancia de que las empresas:
CONSTRUSUR, de Gloria Patricia Cantero Benítez.

- Que, el Certificado de Origen Nacional presentado no tiene valor legal.

CONSTRUCTORA D&M de Mario Nuñez Rolon

- Que, el Certificado de Origen Nacional presentado solo tiene habilitado para construcción de aulas.

El representante de la empresa **LUIS ALBERTO GONZALEZ SANCHEZ,** deja constancia de que las empresas:
CONSTRU-MAPCH de Miguel Angel Patiño Chávez. -

- Que, la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada no cubre el monto solicitado en PBC.
- La facturación Anual presentada por la empresa no alcanza el 70% según solicita el PBC.-

CONSTRUCTORA D&M de Mario Nuñez Rolon

- Presenta planilla de oferta incompleta.
- Formulario 5, tener en cuenta su facturación Anual ya que el PBC solicita por 3 años y el oferente presenta por 4 años.-

Además el representante de **LUIS ALBERTO GONZALEZ SANCHEZ** solicita al comité evaluador aplicar a todas las empresas el Margen Local establecido en PBC.-

En cuanto a estas observaciones, las mismas serán tenidas en cuenta al verificar la existencia de los documentos legales requeridos en el presente procedimiento.-

Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Lic. Tereza Lusmila Fernández Paredes
Encargada de Patrimonio
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 2992/19, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:
Art. 61.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:

1. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
2. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
3. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
4. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
5. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), de la oferta estén en general en orden.

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:

CONSTRU-MAPCH de Miguel Angel Patiño Chávez.-		
Descripción del Documento	**Situación**	**Observación**
Formulario de Oferta y lista de precios, descargados ambos del SICP, debidamente llenados y firmados.	El formulario de Oferta, se halla debidamente llenados y firmado. Obrante y verificado, a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
	La lista de precios, se halla debidamente llenados y firmado. Obrante y verificado, a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Póliza de ASEPASA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO 1501001828. La vigencia y monto NO se ajustan a los requerimientos.-	**NO CUMPLE**
Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;	Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
El Comité Evaluador confirmara que le oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artº 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en las base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, sea el caso.	Inciso a) Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Artº 40. Inciso b) Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en bases de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución, **en donde no se ha constatado servicio alguno.**	CUMPLE
LUIS ALBERTO GONZALEZ SANCHEZ		
Descripción del Documento	**Situación**	**Observación**
Formulario de Oferta y lista de precios, descargados ambos del SICP, debidamente llenados y firmados.	El formulario de Oferta, se halla debidamente llenados y firmado. Obrante y verificado, a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE

Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Lic. Tereza Lusmila Fernández Paredes
Encargada de Patrimonio
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

	La lista de precios, se halla debidamente llenados y firmado. Obrante y verificado, a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Póliza de INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. N° 1501002441. La vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;	Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
El Comité Evaluador confirmara que le oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artº 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en las base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, sea el caso.	Inciso a) Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Artº 40. Inciso b) Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en bases de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución, **en donde no se ha constatado servicio alguno.**	CUMPLE
CONSTRUSUR, de Gloria Patrícia Cantero Benitez.		
Descripción del Documento	**Situación**	**Observación**
Formulario de Oferta y lista de precios, descargados ambos del SICP, debidamente llenados y firmados.	El formulario de Oferta, se halla debidamente llenados y firmado. Obrante y verificado, a entera satisfacción de la Convocante.-	CUMPLE
	La lista de precios, se halla debidamente llenados y firmado. Obrante y verificado, a entera satisfacción de la Convocante.-	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Póliza de SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A. N° 1501003005. La vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.-	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;	Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
El Comité Evaluador confirmara que le oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artº 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en las base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, sea el caso.	Inciso a) Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Artº 40. Inciso b) Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en bases de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución, **en donde no se ha constatado servicio alguno.**	CUMPLE
MORENO INGIENERIA de Ricardo Moreno Balbuena.-		
Descripción del Documento	**Situación**	**Observación**

Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Lic. Tereza Lusmila Fernández Paredes
Encargada de Patrimonio
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Formulario de Oferta y lista de precios, descargados ambos del SICP, debidamente llenados y firmados.	El formulario de Oferta, se halla debidamente llenados y firmado. Obrante y verificado, a entera satisfacción de la Convocante.-	CUMPLE
	La lista de precios, se halla debidamente llenados y firmado. Obrante y verificado, a entera satisfacción de la Convocante.-	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Póliza de ASEPASA SEGUROS EMISORA DE CAPITAL ABIERTO N° 1501001844. La vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.-	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;	Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-	CUMPLE
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-	CUMPLE
El Comité Evaluador confirmara que le oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artº 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en las base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, sea el caso.	Inciso a) Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Artº 40. Inciso b) Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en bases de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución, **en donde no se ha constatado servicio alguno.**	CUMPLE
CONSTRUCTORA D&M de Mario Nuñez Rolon.-		
Descripción del Documento	**Situación**	**Observación**
Formulario de Oferta y lista de precios, descargados ambos del SICP, debidamente llenados y firmados.	El formulario de Oferta, se halla debidamente llenados y firmado. Obrante y verificado, a entera satisfacción de la Convocante.-	CUMPLE
	La lista de precios, se halla debidamente llenados y firmado. Obrante y verificado, a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Póliza de ASEGURADORA YASYRETA N° 1501001091. La vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.-	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;	Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-	CUMPLE
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-	CUMPLE
El Comité Evaluador confirmara que le oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artº 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en las base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, sea el caso.	Inciso a) Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Artº 40. Inciso b) Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en bases de datos del SINARH, a la cual se encuentra	CUMPLE

Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de Administracion y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Lic. Tereza Lusmila Fernández Paredes
Encargada de Patrimonio
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

	conectada la Institución, **en donde no se ha constatado servicio alguno.**	
CONSORCIO DEL NORTE		
Descripción del Documento	**Situación**	**Observación**
Formulario de Oferta y lista de precios, descargados ambos del SICP, debidamente llenados y firmados.	El formulario de Oferta, se halla debidamente llenados y firmado. Obrante y verificado, a entera satisfacción de la Convocante.-	CUMPLE
	La lista de precios, se halla debidamente llenados y firmado. Obrante y verificado, a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Póliza de ROYAL SEGUROS S.A N° 1501002536. La vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.-	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;	Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-	CUMPLE
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-	CUMPLE
El Comité Evaluador confirmara que le oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artº 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en las base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, sea el caso.	Inciso a) Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Artº 40. Inciso b) Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en bases de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución, **en donde no se ha constatado servicio alguno.**	CUMPLE

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el Art. 61 del Decreto Nº 2992/19, se puede colegir que las empresas: LUIS ALBERTO GONZALEZ SANCHEZ; CONSTRUSUR, de Gloria Patrícia Cantero Benitez; MORENO INGIENERIA de Ricardo Moreno Balbuena; CONSTRUCTORA D&M de Mario Nuñez Rolon; CONSORCIO DEL NORTE; CONSTRUCCIONES RIVAS S.A. **CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

La empresa **CONSTRU-MAPCH** de Miguel Ángel Patiño Chávez; ha incurrido en un error insalvable en documentación básica sustancial, la misma presenta Garantía de Mantenimiento de oferta de la aseguradora ASEPASA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO N° 1501001828, por un Capital Máximo asegurado de Gs.20.000.000 (Guaraníes Veinte millones) dicho monto no se ajusta al porcentaje del 5% del valor total de la oferta solicitada en el SICP. Ante esta situación, se procede a desestimar su oferta en esta etapa inicial y la misma no será tenida en cuenta para el resto del proceso de evaluación.

ERRORES ARIMETICOS

Se han verificado las PLANILLAS DE PRECIOS y no se evidencian errores del tipo aritmético en las sumas u operaciones hechas en planilla.

APLICACIÓN DE MARGEN DE REFERENCIA

Las empresas ofertan servicios de origen nacional, y han presentado con su oferta el certificado correspondiente, por lo que no se aplicaran los márgenes de referencia establecidos en el Art. 2° de la Ley 4558/11 *"Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas"*.

A continuación, se observa el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS,** en base al método de evaluación establecido en el Decreto 2992/19, situándose como la mejor oferta económica para el llamado, la presentada

Atilio Raul Rojas Niedermeyer
Secretario Gral. de Administracion y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Lic. Tereza Lusmila Fernández Paredes
Encargada de Patrimonio
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

por la empresa Unipersonal de **LUIS ALBERTO GONZALEZ SANCHEZ.**, conforme al Acta de apertura y verificación de sobres de fecha 19/11/2020.-

Teniendo en cuenta la vigencia de las Resoluciones DNCP Nº 1890/2020, a través de las cual aprueba la guía para la elaboración de precios de referencia y establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados, que deberán atender los organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la ley 2051/03. A fin de dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones de cumplimiento obligatorio, se ha elaborado el cuadro de modo a compararlo con los precios referenciales del Llamado.

Nº	Descripción	Referencial	Ofertado	Dif. Absoluta en %
1	COLEGIO NACIONAL ACOSTA ÑU - COLONIA YVYPE, CAPI'I VARY - CONSTRUCCION DE 1 (UN) PABELLON CON 3 AULAS.-	274.749.377	255.453.960	-7,02
2	ESCUELA BASICA N° 560 - GRAL. MARCIAL SAMANIEGO – COLONIA YVYPE, CAPI'I BARY - CONSTRUCCION DE 1 (UNA) COCINA/COMEDOR.-	191.380.300	179.840.523	-6,03
3	ESCUELA BÁSICA N° 7375. SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ – FRACCION LIBERTAD - CONSTRUCCION DE 1 (UNA) COCINA/COMEDOR.-	194.641.550	181.700.639	-6,65
4	ESCUELA BÁSICA N° 366 CORONEL TEÓFILO MIRANDA – LOCALIDAD RAUL OCAMPO ROJAS - CONSTRUCCION DE 1 (UN) SANITARIO DIFERENCIADO E INCLUSIVO.-	124.084.500	113.398.585	-8,61
5	ESCUELA BÁSICA N° 15.403. COLONIA INDIGENA PIKYKUA - CONSTRUCCION DE 1 (UN) SANITARIO DIFERENCIADO E INCLUSIVO.-	123.279.500	112.115.525	-9,06
6	COLEGIO NACIONAL CERRO CORA – BARRIO OBRERO - CONSTRUCCION DE 2 (DOS) PABELLONES CON 3 (TRES) AULAS.-	609.771.508	565.087.512	-7,33
7	ESCUELA BASICA N° 368 CNEL JOSE MARIA ARGAÑA – BARRIO SAN GERERDO - REFORMA COMPLETA DE 1 (UN) PABELLÓN CON (AULAS, DIRECCION COCINA/COMEDOR) Y SALON AUDITORIO.-	653.958.396	602.181.308	-7,92
8	ESCUELA BASICA N° 7101 DON IVAR GONZALEZ – ASENTAMIENTO ROMERO CUE - REFORMA COMPLETA DE 1 (UN) PABELLON CON 3 (TRES) AULAS.-	202.223.000	200.140.196	-1,03
9	ESCUELA BASICA N° 7101 DON IVAR GONZALEZ – ASENTAMIENTO ROMERO CUE - REFORMA PARCIAL DE 1 (UN) PABELLON CON 3 (TRES) AULAS.-	105.358.000	103.398.966	-1,86
10	ESCUELA BÁSICA N° 1298 CORONEL JOSÉ FÉLIX BOGADO – COMPAÑÍA 1° DE MAYO - CONSTRUCCION DE 1 (UN) SANITARIO DIFERENCIADO E INCLUSIVO.-	131.882.440	123.660.900	-6,23
11	ESCUELA BÁSICA N° 2.927 SANTA CLARA- COLONIA SANTA CLARA - REFORMA COMPLETA DE 1 (UN) PABELLON CON 3 (TRES) AULAS.-	215.310.598	192.827.394	-10,44
12	ESCUELA BASICA N° 12.786 – COLONIA INDIGENA JURUKA - REFORMA COMPLETA DE 1 (UN) PABELLON CON 3 (TRES) AULAS.-	154.065.500	151.211.544	-1,85
13	CENTRO REGIONAL DE EDUCACION DR. RAUL PEÑA - REFORMA COMPLETA DE 1 (UN) POLIDEPORTIVO.-	981.761.000	905.156.357	-7,80
14	ESCUELA BÁSICA N° 7,667 - ARROYO NDYVA'A- COLONIA INDIGENA - P.J.C. - CONSTRUCCION DE 1 (UNA) COCINA/COMEDOR.-	131.024.000	121.472.800	-7,29
15	ESCUELA BÁSICA N° 6511- COMUNIDAD INDIGENA JAKAIRA -P.J.C. - CONSTRUCCION DE 1 (UNA) COCINA/COMEDOR.-	84.108.500	81.763.155	-2,79
16	ESCUELA BASICA N° 7.672- NUEVA ESPERANZA COMUNIDAD INDIGENA ITAYPAVUSU - REFORMA COMPLETA DE 1 (UNA) COCINA/COMEDOR.-	80.543.500	78.636.650	-2,37
17	ESCUELA BÁSICA N° 15.198 - COMUNIDAD INDÍGENA YMOROTI - CONSTRUCCION DE 1 (UN) PABELLON DE 2 (DOS) AULAS.-	262.604.600	237.304.234	-9,63
18	COLEGIO NACIONAL PERPETUO SOCORRO - CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO.-	1.172.351.000	1.051.585.532	-10,30
19	ESCUELA N° 1957- GRAL MARCIAL SAMANIEGO - AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PATIO DE HONOR.-	137.209.500	135.332.782	-1,37
20	ESCUELA BASICA N 106 – MARISCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ - REFORMA COMPLETA DE 1 (UN) PABELLON CON 3 (TRES) AULAS.-	261.005.000	228.901.385	-12,30
21	ESCUELA N° 1959 SAGRADO CORAZON DE JESUS - CONSTRUCCION DE 1 (UN) SANITARIO DIFERENCIADO E INCLUSIVO.-	135.841.700	119.133.171	-12,30
22	ESCUELA BASICA N° 4570. SANTA TERESA - CONSTRUCCION DE 1 (UN) SANITARIO DIFERENCIADO E INCLUSIVO.-	123.697.200	108.482.444	-12,30
23	ESCUELA BASICA N 15.155-COLONIA INDIGENA JASUKA VENDA - REFORMA COMPLETA DE 1 (UN) PABELLON CON 2 (DOS) AULAS.-	130.215.000	114.198.555	-12,30
24	ESC N° 7908 - COLONIA INDIGENA MBA'E MARANGATU - CONSTRUCCION DE 1 (UN) PABELLON CON 2 (DOS) AULAS.-	251.367.000	220.448.859	-12,30
25	ESCUELA BASICA N° 4000 14 DE MAYO - CONSTRUCCION DE 1 (UN) TINGLADO CON SANITARIO DIFERENCIADO E INCLUSIVO.-	1.153.754.202	1.057.071.715	-8,38

Del cuadro anterior se desprende que los precios ofertados, una vez comparados con los referenciales arrojan diferencias que se encuentran dentro de los umbrales establecidos en las disposiciones referenciadas anteriormente, por lo que los mismos son considerados razonables y son admitidos de modo a proseguir con el proceso de evaluación de las ofertas.

Respecto a la observación realizada por la empresa **CONSTRUCTORA D&M de Mario Nuñez** sobre la oferta presentada por la empresa Unipersonal de **LUIS ALBERTO GONZALEZ SANCHEZ,** señalando que, "la planilla no tiene la sumatoria de cada ítem, este Comité Evaluador, procedió analizar lo cuestionado, constatando que en el instrumento de la planilla de oferta, se plasmó y consta en el mismo las consignaciones del precio unitario y precio total de todo los lotes de la oferta presentada.

Por lo tanto, evacuada esta observación con el análisis y consideraciones correspondientes, se admite para el resto de su verificación la oferta de la empresa Unipersonal de **LUIS ALBERTO GONZALEZ SANCHEZ.-**

Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Lic. Tereza Lusmila Fernández Paredes
Encargada de Patrimonio
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Respecto a las observaciones plasmadas en el Acta de Apertura con relación a la Aplicación del Margen de Preferencia Local, este comité deja constancia que no será aplicado el Margen, teniendo en cuenta que la empresa seleccionada es de la zona y su oferta es la más baja.-

En ese sentido, procedemos a analizar detenida y pormenorizadamente la oferta presentada por la empresa citada precedentemente, verificando si la misma se ajusta a los requerimientos del PBC.

Todos los criterios serán evaluados bajo el sistema Cumple/No Cumple:

Unipersonal de LUIS ALBERTO GONZALEZ SANCHEZ	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:	
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.-	**CUMPLE**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.-	**CUMPLE**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.-	**CUMPLE**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.-	**CUMPLE**
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-	**CUMPLE**
Documentos legales (*)	
1.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	**CUMPLE**
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**NO APLICA**
CAPACIDAD FINANCIERA	
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**CUMPLE**
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**CUMPLE**
c) Las empresas deberán presentar sus Estados Financieros (Balances Generales, Estados de Resultados y Notas a los Estados Contables), presentados ante la respectiva autoridad tributaria.	**CUMPLE**
d) Ratios correspondiente a:	
Coeficiente de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor a 1 (*Uno*), en promedio, en los 3 últimos años (2017,2018, 2019).	**CUMPLE** Presenta un ratio de 0,22
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80, promedio, en los 3 últimos años (2017,2018, 2019).	**CUMPLE** Presenta un ratio de 2,80
Activos Líquidos El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: *40%*.-	**CUMPLE** Presenta un ratio de 5.096

Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Lic. Tereza Lusmila Fernández Paredes
Encargada de Patrimonio
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

e) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, vigente a la fecha de apertura de ofertas.	**CUMPLE**
f) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente vigente a la fecha de apertura de las ofertas.	**CUMPLE**
Experiencia General en Obras Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente, se considerarán los siguientes índices:	
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% Del monto total de la oferta presentada.- El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.-	**CUMPLE**
Experiencia Específica en Obras	
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 3 contratos, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2017, 2018, 2019, en las siguientes actividades clave: Construcciones y Refacciones de aulas, sanitarios y polideportivos en instituciones Educativas públicas y/o privadas. Un (01) contrato por cada año.-	**CUMPLE**
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia general y específica:	
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.-	
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.-	**CUMPLE**
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada en los años 2017, 2018 y 2019.-	**CUMPLE**
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.-	**NO APLICA** El oferente ha presentado todas las documentaciones de participación en carácter de contratista.-
5. Constancia de RUC emitida por la SET.-	**CUMPLE**
6. Copias de contratos que avalen la experiencia especifica requerida.-	**CUMPLE**
7. Constancias de cumplimiento satisfactorio de los contrato presentados para evaluar la experiencia especifica solicitada (No confundir con recepciones definitivas).-	**CUMPLE**
Capacidad en materia de personal: Con el objetivo de calificar la capacidad en material de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave Arquitecto o Ingeniero Civil con una experiencia de 5 años, el cual deberá permanecer en la zona de obras diariamente.- Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 10 años de experiencia en obras de Construcciones y Refacciones de aulas, sanitarios y polideportivos en instituciones educativas.-	**CUMPLE**
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	**CUMPLE**
2. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	**CUMPLE**
3. Copia de Título Universitario habilitante.-	**CUMPLE**

Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Lic. Tereza Lucrecia Fernández Paredes
Encargada de Patrimonio
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Capacidad en materia de equipos: Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: **Maquinarias:** Camión volquete, Motoniveladora, Vibrador de Hormigón, Hormigonera, Pala Cargadora. **Herramientas menores como**: Carretillas, palas, barretas, picos, martillos, mazos, corta hierros, nivel de mano, nivel de manguera, hilo de nylon N°. 100. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**CUMPLE**
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.-	**CUMPLE**
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**CUMPLE**
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	**CUMPLE**
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.-	**CUMPLE**
Otros criterios que la convocante requiera:	
El oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños.-	**CUMPLE**

De conformidad a lo establecido en el SICP, se ha procedido a la verificación pormenorizada de las especificaciones técnicas presentadas en la oferta de la empresa **Unipersonal de LUIS ALBERTO GONZALEZ SANCHEZ**, constándose de que la misma se ajusta a las exigencias solicitadas en el PBC.-

Por tanto al finalizar la verificación de los documentos arrimados por la empresa **Unipersonal de LUIS ALBERTO GONZALEZ SANCHEZ**, queda SELECCIONADA y será recomendada para adjudicación en todos los Lotes del llamado para **"CONSTRUCCION Y REFORMA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS – PLURIANUAL",** puesto que **CUMPLE** con todos los recaudos técnicos y documentos exigidos en el PBC.-

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones practicadas, este Comité recomienda la adjudicación de la siguiente manera:

EMPRESA	DESCRIPCION	MONTO ADJUDICADO
Unipersonal de LUIS ALBERTO GONZALEZ SANCHEZ.	**"CONSTRUCCION Y REFORMA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS – PLURIANUAL".**	**Lote 1: G.255.453.960** (Guaraníes doscientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y tres mil novecientos sesenta).- **Lote 2: G. 179.840.523** (Guaraníes ciento setenta y nueve millones ochocientos cuarenta mil quinientos veintitrés).- **Lote 3: G. 181.700.639** (Guaraníes ciento ochenta y un millones, setecientos mil seiscientos treinta y nueve).- **Lote 4: G. 113.398.585** (Guaraníes ciento trece millones trescientos noventa y ocho mil quinientos ochenta y cinco).- **Lote 5: G. 112.115.525** (Guaraníes ciento doce millones ciento quince mil quinientos cincuenta y dos).-

Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Lic. Tereza Lusmila Fernández Paredes
Encargada de Patrimonio
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

		Lote 6: G. 565.087.512 (Guaraníes quinientos sesenta y cinco millones ochenta y siete mil quinientos doce).- **Lote 7: G. 602.181.308** (Guaraníes seiscientos dos millones ciento ochenta y un mil trescientos ocho).- **Lote 8: G. 200.140.196** (Guaraníes doscientos millones ciento cuarenta mil ciento noventa y seis).- **Lote 9: G. 103.398.966** (Guaraníes ciento tres millones trescientos noventa y ocho mil novecientos sesenta y seis).- **Lote 10: G 123.660.900.** (Guaraníes ciento veintitrés millones seiscientos sesenta mil novecientos).- **Lote 11: G. 192.827.394** (Guaraníes ciento noventa y dos millones ochocientos veintisiete mil trescientos noventa y cuatro).- **Lote 12: G. 151.211.544** (Guaraníes ciento cincuenta y un millones doscientos once mil quinientos cuarenta y cuatro).- **Lote 13: G. 905.156.357** (Guaraníes novecientos cinco millones ciento cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y siete) **Lote 14: G. 121.472.800** (Guaraníes ciento veintiún millones cuatrocientos setenta y dos mil ochocientos).- **Lote 15: G. 81.763.155** (Guaraníes ochenta y un millones setecientos sesenta y tres mil ciento cincuenta y cinco).- **Lote 16: G. 78.636.650** (Guaraníes setenta y ocho millones seiscientos treinta y seis mil seiscientos cincuenta).- **Lote 17: G. 237.304.234** (Guaraníes doscientos treinta y siete millones, trescientos cuatro mil doscientos treinta y cuatro).- **Lote 18: G. 1.051.585.532** (Guaraníes mil cincuenta y un millones quinientos ochenta y cinco mil quinientos treinta y dos).- **Lote 19: G. 135.332.782** (Guaraníes ciento treinta y cinco millones trescientos treinta y dos mil setecientos ochenta y dos).- **Lote 20: G. 228.901.385** (Guaraníes doscientos veintiocho millones novecientos un mil trescientos ochenta y cinco).- **Lote 21: G. 119.133.171** (Guaraníes ciento diecinueve millones ciento treinta y tres mil ciento setenta y uno).- **Lote 22: G. 108.482.444** (Guaraníes ciento ocho millones cuatrocientos ochenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro).- **Lote 23: G. 114.198.555** (Guaraníes ciento catorce millones ciento noventa y ocho mil quinientos cincuenta y cinco).- **Lote 24: G. 220.448.859** (Guaraníes doscientos veinte millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y nueve).-

Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Lic. Tereza Lucmila Fernández Paredes
Encargada de Patrimonio
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

		Lote 25: G. 1.057.071.715 (Guaraníes mil cincuenta y siete millones setenta y un mil setecientos quince).- **Total de todos los lotes: G.7.240.504.691** (Guaraníes Siete mil doscientos cuarenta millones, quinientos cuatro mil, seiscientos noventa y uno).-

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.-

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión de COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Miembro Comité de Evaluación
Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer

Miembro Comité de Evaluación
Carlos Eleuterio Ortiz Rivas

Miembro Comité de Evaluación
Tereza Lusmila Fernández Paredes